



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

R.M. N° 208/2017-2018

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 2131/2017, de fecha 27 de Octubre de 2017, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. 147, MZ. 47, Lote N° 26, con una superficie de 298.64 m² a favor de la Sra. Jaqueline Cordero Cusi.

El Memorial presentado en Secretaría General del Gobierno Autónomo Municipal, por Jaqueline Cordero Cusi con C.I. N° 4415553 expedido en Cbba, en el cual solicita al Sr. Alcalde Municipal, la Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. 147, Mz.47, Lote 26, con una superficie de 300,00 m², aclarando que el año 2013, compró la posesión del indicado lote, al señor Claudio Pari Choque.

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Báñez”.

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 23/81, promulgada el 23 de Junio del 1981, misma que en su Artículo Primero, determina que or causa de necesidad y utilidad pública, se proceda a la expropiación de los terrenos ubicados dentro del perímetro conformado por las coordenadas UTM siguientes:

<u>Y</u>		<u>X</u>	
8029	810.00	484	615.00
8030	690.00	485	500.00
8030	900.00	485	515.00
8030	850.00	486	320.00
8030	680.00	486	340.00
8029	200.00	487	080.00
8028	500.00	485	800.00

Dichos terrenos están ubicados en la zona Este de la ciudad y limitan al N. con la uv.98; al Este UV. 101 y 142, al Sud con la carretera transcontinental y camino a Paurito y al oeste con el camino a Paurito y UV. 104.

Que, el Responsable de Archivo Histórico, mediante Oficio N° 52/2017, de fecha 11 de Mayo de 2017, certifica que el Sr. Claudio Pari Choque, para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Sur, U.V. 147, Mza. 47, Lote N° 26, realizó el depósito bancario con el detalle siguiente:





Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

- Cuenta Corriente N° 4-063 denominada FONDOS CUSTODIA, por el monto de \$ 600.000.000 (Seiscientos Mil con 00/100 Pesos Bolivianos) depositado el 03/05/85.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 625/2017, de 19 de Octubre de 2017, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de JAQUELINE CORDERO CUSI con C.I. N° 4415553 CBBA., el lote de terreno urbano con una superficie de 298.64 m² ubicado en la U.V. 147, Manzana 47, Lote N° 26, Zona Sud – Este de esta ciudad.

Que, la solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 23/81 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

RESUELVE:

Primero.- APROBAR la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de JAQUELINE CORDERO CUSI con C.I. N° 4415553 CBBA, del lote de terreno urbano ubicado en la Zona Sud – Este de esta ciudad, U.V. 147, Manzana 47, Lote N° 26, con una superficie de 298.64 m².

Segundo.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, la beneficiaria deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 01 de febrero de 2018

Sra. Hortencia Sanchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO